

Funcionamiento y Secciones

El Consejo Nacional funciona en Pleno y en Comisión Permanente. La Comisión Permanente está compuesta por 14 miembros y presidida por el vicepresidente del Consejo, el ministro secretario general. Como secretario actúa uno de los del Consejo. Los consejeros representantes de las provincias y los designados por Franco tienen cuatro representantes, respectivamente, y uno cada uno de los otros grupos (designados por el jefe nacional y representantes de los grupos familiar, local y sindical de las Cortes).

Forman la Mesa del Consejo el vicepresidente, tres vocales y dos secretarios.

Además, el Consejo realiza sus trabajos a través de las nueve Secciones ordinarias, la de Régimen Interior y las especiales de Contrafuero y Defensa de Derechos y Libertades.

Las nueve Secciones primeras son las siguientes:

- 1.ª "Principios Fundamentales y desarrollo político."
- 2.ª "Estructura y organización del Movimiento."
- 3.ª "Política económica, social y sindical."
- 4.ª "Política cultural y científica."
- 5.ª "Formación y promoción de la juventud."
- 6.ª "Formación y promoción de la mujer."
- 7.ª "De medios de comunicación social."
- 8.ª "Promoción política de las estructuras básicas."
- 9.ª "De orientación política exterior."